



MAT.: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.621, DE 05 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001636

CONCEPCION, 13 DIC. 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley 119.175 que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el DL N° 369 de 1974 del Ministerio del Interior, que crea la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y su reglamento contenido en el Decreto N° 509 DE 1983, del Ministerio del Interior; La Ley 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, el Decreto Exento N° 1434 de 2017 del Ministerio del Interior, que aprueba el Plan Nacional de Emergencia, el Decreto Exento N°1633 de 2021, del Ministerio del Interior que modifica el Plan Nacional de Emergencia; en el D.S N°733 de 1982, del Ministerio del Interior, que Reglamenta Ejercicio de Funciones sobre Prevención y Combate de Incendios Forestales; en la Resolución Exenta N°1026/2020 de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba el Protocolo para Emergencias Forestales entre ésta y la Corporación Nacional Forestal del Ministerio de Agricultura; la Resolución Exenta N°576/2021 de la Intendencia Regional del Biobío, hoy Delegación Presidencial Regional de Biobío (DPR Biobío) que aprueba la actualización del Plan Regional de Emergencia; en la Resolución Exenta N° 5.540/2020 de la Intendencia Regional, hoy DPR Biobío que aprueba el Plan Específico de Emergencia por Incendios Forestales de la Región del Biobío, la Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en el Decreto Exento N° 85 del año 2022 que designa a la Delegada Presidencial Regional titular en la Región del Biobío.

CONSIDERANDO:

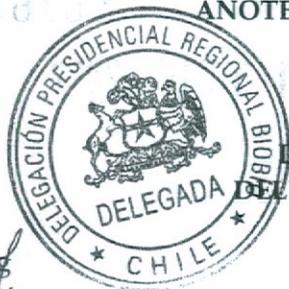
- 1.- Que, el pasado 05 de diciembre de 2022, se dictó Resolución Exenta N° 1.621, que declaró alerta roja en la comuna de Tomé por incendio forestal, a contar de las 10:40 horas del domingo 04 de diciembre de 2022.
- 2.- Que, por un error de tipeo, se señaló en el considerando 1°, "del día 27 de marzo de 2022 a las 16:14 horas para la comuna de Alto Biobío, Provincia de Biobío," debiendo indicar "del día 04 de diciembre de 2022 a las 10:15 horas para la comuna de Tomé, Provincia de Concepción".
- 3.- Que, así las cosas, corresponde a esta autoridad regional rectificar dicho acto administrativo, a fin de permitir su acertado entendimiento.

RESUELVO:

- 1.- **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 1.621, de 05 de diciembre de 2022, que declaró alerta roja en la comuna de Tomé por incendio forestal, en el sentido que en el considerando 1° debe señalar "del día 04 de diciembre de 2022 a las 10:15 horas para la comuna de Tomé, Provincia de Concepción", y en el resuelto 3°, debe eliminarse la indicación a la Delegada Presidencial Provincial.

2.- En lo no modificado, regirá íntegramente la Resolución Exenta N° 1.621, de 05 de diciembre de 2022, de esta delegación presidencial regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




DANIELA DRESDNER VICENCIO
DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

ARA  18/12

Distribución:

Dirección Regional de ONEMI

Dirección Regional de CONAF

Municipalidad de Tomé

Of. de Partes

Transparencia Activa